

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de preñadas, subas-  
tas, vacantes, providencias  
judiciales, de interés directo  
para los Ayuntamientos y  
cualquiera otra clase de  
anuncios particulares ..... 4.00 ptas. línea

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Delegación de Industria de Santander.....	405	Providencias judiciales.....	406
Audiencia Territorial de Burgos.....	406	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Delegación Provincial de Trabajo de San- der .....	406	Ayuntamientos de: Santander, Rionansa, Miengo, Santa María de Cayón, Val de San Vicente, Valdáliga, Medio Cudeyo, Piélagos, Cabezón de la Sal, Cabezón de Liébana, Ribamontán al Mar y Voto...	407
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>		<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
Administración de Rentas Públicas.....	406	Caja de Ahorros de Santander .....	408
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>			
Junta vecinal de Matienzo .....	406		

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por doña Angeles Alvarez Benito, nombre comercial "CANDINA", en solicitud de autorización para ampliar su industria de aceites de pescado y desdoblamiento y refinación de aceites y grasas, con la fabricación de productos químicos de aplicaciones industriales, por tratamiento químico y térmico de aceites vegetales y animales.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

### HA RESUELTO:

Autorizar a doña Angeles Alvarez Benito, "CANDINA", para que efectúe la ampliación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.<sup>a</sup> La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de seis meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.<sup>a</sup> Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que

fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.<sup>a</sup> No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.<sup>a</sup> Esta autorización no da derecho al peticionario a aumento de cupos de las primeras materias intervenidas por el Sindicato Vertical de Industrias Químicas, ni a emplear como primera materia el aceite de oliva, que se encuentra intervenido para usos de boca.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la pre-



sente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Santander, 24 de mayo de 1954.  
El ingeniero jefe, Carlos Vierna.  
Derechos de inserción: 345 pts.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Edicto

Por el presente se anuncia que, en cumplimiento de orden de la superioridad, se va a proceder por las Audiencias y Juzgados de este Territorio al expurgo de documentos, causas, procedimientos, etc., incoados antes de 1.<sup>o</sup> de enero de 1923, para que, en el plazo de quince días de su publicación, puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes, y que deberán presentarse en las Audiencias respectivas.

Burgos a 20 de mayo de 1954.  
El secretario de gobierno, Victor Dorao. 825

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Con autorización de la Dirección General de Trabajo queda en suspenso la Resolución de dicho Centro Rector, de 26 de abril último, que entre otros extremos contenía el que conceptuaba trabajo de la mujer por cuenta propia cuando el marido es propietario de cuatro o más vacas, mientras tanto que por los organismos competentes se estudie la aplicación más procedente a esta provincia, de la expresada Resolución.

Santander, 24 de mayo de 1954.  
El delegado provincial de Trabajo, José A. Serrano de Pablo.

### ADMÓN. ECONÓMICA

#### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

Don Estanislao Campos Sánchez,  
jefe de Administración de primera clase del Cuerpo General

de la Administración de la Hacienda Pública, liquidador de Utilidades y administrador de Rentas Públicas de la provincia de Santander.

Certifico: Que las concesiones mineras caducadas con carácter definitivo por falta de pago del canon de superficie correspondiente al año de 1953, son los que a continuación se detallan:

Nombre de la mina: Vimesa; Ayuntamiento: Santander; nombre del propietario: Carlos Pereda Avendaño.

Nombre de la mina: Santa Amelia; Ayuntamiento: Val de San Vicente; nombre del propietario: Salustiano Estrada Sánchez.

Nombre de la mina: Gallarda; Ayuntamiento: Polaciones; nombre del propietario: Enrique González Revuelta.

Nombre de la mina: San Carlos; Ayuntamiento: Cillorigo; nombre del propietario: Sociedad Minera Metalúrgica.

Nombre de la mina: Burgos; Ayuntamiento: Astillero; nombre del propietario: José Alday Redonet.

Nombre de la mina: María Victoria; Ayuntamiento: Camalaño; nombre del propietario: Bernardo Guerra Fernández.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de enero de 1928, expido la presente, visada por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, en Santander a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Estanislao Campos.—Visto bueno, el delegado de Hacienda, R. Peñarredonda. 823

### ANUNCIOS DE SUBASTA

#### JUNTA VECINAL DE MATIENZO (Ruesga)

El siguiente domingo, y a las once horas de su mañana, de los veinte días hábiles transcurridos desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, en la Sala de esta Junta vecinal, bajo la presidencia de dicha Junta, la subasta de los siguientes productos forestales:

964 hayas, pertenecientes al monte "Varios", de la propiedad de este pueblo, aforados en 958 metros cúbicos de madera y 958

metros cúbicos de leña, a puja libre.

Este aprovechamiento está sujeto a entregar a la R. E. N. F. E. 1.435 traviesas de la especie de haya.

La subasta se verificará a puja libre, debiendo los que deseen tomar parte en la misma, solicitar por escrito, que expirará veinticuatro horas antes de la celebración de la referida subasta, para la presentación del escrito que deberá hacerlo en la Depositaria de la referida Junta, al mismo tiempo que depositar la cantidad que se le señale, debiendo acompañar los licitadores certificado profesional de las clases A, B o C, con su correspondiente hoja de compras y el resguardo del depósito.

Para la enajenación de dichos productos regirán las condiciones fijadas para la subasta por la Jefatura del Distrito Forestal y demás disposiciones en vigor sobre el caso y condiciones económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaria de esta Junta, no siendo admitido pliego o proposición alguna que no se ajuste a dichas condiciones.

Matienzo (Ruesga) a 15 de mayo de 1954.—El presidente de la Junta, Angel García.

843

Derechos de inserción: 205 pts.

### ADMÓN. DE JUSTICIA

#### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo,  
juez municipal del distrito número uno de Santander.

Hago saber: Que en el proceso de cognición que luego se dirá, ha recaído la sentencia cuyos testimonio de encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Don José Fernández Díaz, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Santander.—Doy fe.—Que en el juicio a que se refiere, se ha dictado la siguiente: Sentencia.—En la ciudad de Santander a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander, habiendo visto los presentes au-



tos de juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento, seguido a instancia de don Antonio Valderrábano, contra don Clemente Pérez Monreal, y la Sociedad "Unión Frutera". Fallo: Que, confirmando como confirmo la sentencia recurrida, debo declarar y declaro resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento de la planta baja de la casa número treinta de la calle de Cisneros, condenando a los demandados "Unión Frutera" y Clemente Pérez Monreal a estar y pasar por esta declaración y apercibimiento de lanzamiento en caso de no dejar el mencionado local dentro del plazo legal, imponiendo las costas a dichos demandados.—Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Eduardo S. Cueto.— Rubricado.

Y para su notificación a la "Unión Frutera Montañesa", expido el presente en Santander a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez municipal, José Balboa.—El secretario, José Hernanz Cano. Derechos de inserción: 221 pts.

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por doña María Luisa Sierra Noriega, ha sido interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Val de San Vicente de 16 de julio de 1953, sobre reclamación de haberes.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieran interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él, con la Administración.

Dado en Santander a 12 de mayo de 1954.—Adolfo S. de Movellán. 824

En el juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, contra Juan Sabas Sabas y Diego López Jiménez, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia: En la ciudad de

Santander a diez de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro; el señor juez municipal del número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal en representación de la acción pública, contra Juan Sabas y Diego López Jiménez y Eduardo González Irizábal, mayores de edad el primero y el último, y diecisiete años de edad el segundo, solteros los dos primeros y casado el último, y de esta vecindad, por hurto, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Sabas Sabas y Diego López Jiménez a la pena de quince días de arresto menor a cada uno de ellos, indemnización conjunta y solidaria de doscientas cincuenta pesetas a Jesús Barbero Jiménez y las costas por mitad; absolviéndose libremente a Eduardo González Irizábal;

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.—(Rubricado)."

Y para su remisión al "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, V. Villar Padín. 829

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por este Ayuntamiento, en juicio de revisión, y a instancia del mozo José Lastra Llata, número 90 del alistamiento del reemplazo de 1952, por la Sección 4.ª de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre, don Tadeo Lastra González, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Tadeo Lastra González, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Tadeo Lastra González para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el

extranjero ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo, José Lastra Llata.

El referido Tadeo Lastra González es natural de Santander, hijo de Lucio y de Leonor y cuenta en la actualidad 65 años de edad.

Santander, 19 de mayo de 1954. El alcalde, Manuel González Mesones. 858

### AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

El apéndice de fincas rústicas y recuento de ganadería quedan expuestos al público, por el plazo de quince días, a efectos de reclamación si procede.

Rionansa a 4 de mayo de 1954. El alcalde, Emilio Gómez. 851

### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Se hallan expuestos al público, a los efectos de examen y reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días, el apéndice de rústica y recuento general de ganadería, para el próximo año de 1954.

Miengo, 12 de mayo de 1954.—El alcalde, (ilegible). 845

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Este Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para prolongación de alcantarillado de Sarón, barrio de La Abadilla de Cayón, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo de artículo 24 del Reglamento de Contratación del 9 de enero de 1953.

Santa María de Cayón a 17 de mayo de 1954.—El alcalde (ilegible). 844

### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año 1953:

#### Comisión permanente

Sesión del día 1 de octubre.—No acceder al recurso presentado por Herminia Collado Collado contra su convecino Victoriano González por no proceder.



Aprobar la suspensión provisional del acuerdo de la sesión anterior relativo al vecino de Pesués José Melero Ibáñez, quedando para su estudio.

Aprobación de cuentas y asuntos de trámite.

Sesión de día 15 de octubre.—Aprobación de la anterior.

Confirmar la multa impuesta por la Junta vecinal de Luey a Petra Guerra Sánchez, y tasación de daños, por corta de arbolado sin autorización.

Aprobación de cuentas y otros asuntos de trámite.

Sesión del día 12 de noviembre.—Aprobación de la anterior.

Conceder a don Cecilio González y Manuel González Díaz, de Pechón, Aquilino Bedoya Llano, de Prío, y a la Junta vecinal de Luey, dos áreas, 75 áreas, 18 metros cuadrados y una hectárea, respectivamente, para plantación de eucaliptos.

Aprobación de cuentas y otros asuntos de trámite.

Sesión del día 17 de diciembre.—Aprobación de la anterior.

Conceder varios terrenos a señores que los solicitan.

Aprobación de cuentas y otros asuntos de trámite.

Sesión del día 30.—Aprobación del acta anterior.

Conceder al vecino de Pesués, Ezequiel López Vélez, 18 metros cuadrados de terreno para construcción de una socarreña.

Aprobación de cuentas y otros asuntos de trámite.

#### **Ayuntamiento Pleno**

Sesión del día 17 de octubre.—Aprobación de la anterior.

Facultar a la presidencia para que, si es preciso, agote la vía legal hasta conseguir la anulación del nombramiento de don Mariano Baños Muñoz, como secretario de este Ayuntamiento vistas las circunstancias desfavorables que concurren en el caso.

Sesión del día 31 de diciembre.—Aprobación de la anterior.

Aprobación de las sesiones de la Comisión municipal permanente hasta la fecha.

Adquirir en alquiler la casa propiedad de doña Angela Alegría, para dedicarla a cuartel de la Guardia civil, y asimismo, solicitar de la Compañía Telefónica la instalación de teléfono y otro en la Casa consistorial.

Adquirir el contador existente

en la casa mencionada y otro para la Casa consistorial.

Se acuerda cooperar material y económicamente con la Diputación provincial sobre la realización del Catastro de rústica.

Se acuerda autorizar a la Delegación de Hacienda para entrega de los recursos del citado Catastro directamente a la Diputación y de ésta percibirlos.

Val de San Vicente, 6 de enero de 1954.—El secretario (ilegible). Visto bueno, el alcalde, A. Linares.

102

#### **AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA**

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y recuento de ganadería.

Valdáliga a 17 de mayo de 1954. El alcalde, A. Pinedo.

#### **AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**

A los efectos de examen y reclamación, si procediere, y por término de quince días, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice de rústica, y el recuento de ganadería que han de servir de base al repartimiento de la contribución correspondiente para 1955.

Medio Cudeyo a 12 de mayo de 1954.—El alcalde, Emilio Maza.

846

#### **AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS**

Confeccionados el recuento general de ganadería y apéndices de rústica y pecuaria, se hallan expuestos al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones.

Pielagos, 14 de mayo de 1954. El alcalde, Luis Gutiérrez.

849

#### **AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL**

Por el plazo de quince días quedan expuestas al público, a los efectos de examen y en su caso reclamación, los apéndices al amillaramiento de fincas rústicas y recuento de ganadería, que han de

servir de base de tributación para el próximo ejercicio de 1955.

Cabezón de la Sal a 17 de mayo de 1954.—El alcalde en funciones, Miguel Alonso.

848

#### **AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA**

Por el término de quince días, a efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los apéndices por rústica y urbana y el recuento de ganadería, que han de servir de base en los repartimientos de la contribución territorial rústica y urbana del próximo año de 1955.

Cabezón de Liébana, 10 de mayo de 1954.—El alcalde, L. Gutiérrez.

847

#### **AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR**

Por término de quince días, y para efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los apéndices al amillaramiento y recuento de ganadería, base de la contribución rústica y pecuaria para el año próximo de 1955.

Ribamontán a Mar, 17 de mayo de 1954.—El alcalde accidental, José Cagigal.

850

#### **AYUNTAMIENTO DE VOTO**

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que habrán de servir de base para los repartos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para el próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de reclamación; en la inteligencia de que, transcurrido el indicado período, será declaradas extemporáneas todas cuantas se formulen.

Voto a 20 de mayo de 1954.—El alcalde, Carlos Gómez.

854

#### **ANUNCIOS PARTICULARES**

Se anuncia extravío de la libreta de ahorro número 37.889, de la Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarias. Santander, 25 de mayo de 1954. Derechos de inserción: 21 pts.